



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas y diez minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **53-2021** de fecha diecinueve de febrero del corriente año, presentada por la ciudadana _____ en la que requiere: *“Requiero bases de datos en versión Excel con Viviendas que posee el Fondo Social para la Vivienda en calidad de Activos Extraordinarios, en el año 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 desagregadas por municipio”*.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las quince horas y diez minutos del día once de febrero de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 54 de su Reglamento (RELAIP), 73, 82 y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II) Que la solicitud de información versa sobre **Información Pública**, y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Activos Extraordinarios de esta Institución, para que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe del Área de Activos Extraordinarios, dando respuesta a la solicitud de información, envió archivo electrónico que contiene los activos disponibles para la venta por año de recuperación de cada inmueble en el periodo comprendido del año 2009 al 2019, desagregadas por municipio, el cual se adjunta a esta resolución.





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

POR TANTO:

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana

- b) Envíese a la solicitante, por el medio señalado, la presente resolución junto al archivo electrónico detallado en el romano III).

NOTIFÍQUESE.-

Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

